

**REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL**



**JUZGADO DOCE (12) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS  
DE BOGOTÁ**

**Carrera 10 n.º 14-33 mezzanine**

Bogotá D.C., veintisiete (27) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

**Radicado n.º 11001 40 03 013 2017 01257 00**

Líbrese **oficio** con destino al Juzgado 13 Civil Municipal de esta ciudad con el fin de que dé respuesta al oficio O-0721-3943 radicado el 4 de agosto del presente año a través de correo electrónico, tal como da cuenta los folios 91 a 92. Adjúntese copia del citado oficio. Por secretaría de **manera inmediata** tramítense conforme a lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto 806 de 2020. Déjense las constancias del caso.

Hecho lo anterior, y una vez recibida la respuesta del Juzgado de origen y en caso de existir depósitos judiciales secretaría proceda entregarlos al demandado Luis Eduardo Díaz Montenegro, conforme se dispuso en autos adiados 26 de enero y 25 de junio del año en curso, lo cual deberá realizarse **inmediatamente** se encuentren a disposición, se itera, si hay lugar a ello.

Se insta a la secretaría del Juzgado para que estén más atentos a sus funciones y labores a fin de evitar que sucedan situaciones como las aquí presentadas, esto es, que los usuarios deban acudir a la acción de tutela para que se materialice una orden emitida; igualmente se les exhorta para que en lo sucesivo estén más atentos a las órdenes que se emiten al interior de los procesos y se cumplan estas, a fin de evitar que cada vez que ingresen los expedientes al despacho no se tengan que reiterar estas ni realizar observaciones como la acá indicada ni solicitar informes del porqué no se cumplen en oportunidad las disposiciones emitidas en los autos.

De otro lado, se solicita a la Coordinación de la Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Bogotá para que investigue, realice seguimiento y se rinda informe, respecto al porqué no se realizó en tiempo las ordenes emitidas referentes a la entrega de títulos judiciales, elaboración y envío de oficios. Así mismo, tómenselas medidas pertinentes.

**CÚMPLASE (2)**

  
**JOHANNA MARCELA MARTÍNEZ GARZÓN**  
**Juez**